



## Confirmada la sanción a un guardia civil que propuso por Facebook a dos alcaldes ser seguidores de Podemos

*Cometió una falta disciplinaria grave al infringir su deber de neutralidad política*

La Sala Quinta, de lo Militar, del Tribunal Supremo ha confirmado la **sanción disciplinaria de dos meses de suspensión** de empleo que la ministra de Defensa impuso el 5 de marzo de 2019 a un guardia civil destinado en Grazalema (Cádiz) por haber incurrido en la falta grave consistente en “**expresar opiniones que supongan infracción del deber de neutralidad política efectuando propaganda a favor de partidos políticos**”, al estimarse probado que propuso a través de Facebook a dos alcaldes de la zona a hacerse seguidores del círculo político de ‘Podemos’.

La Sala desestima íntegramente el recurso del guardia por entender que hay pruebas suficientes de los hechos y que no se ha vulnerado su derecho a la presunción de inocencia. **El guardia negaba haber realizado las invitaciones y subrayaba que él sabía que los dos alcaldes eran del PSOE**, por lo que no tendría sentido invitarles a seguir a otro partido político. El alto tribunal analiza las testificales de los dos alcaldes y la documental del caso y concluye que hay prueba de que sí se produjeron las invitaciones vía Facebook.

Los magistrados indican que **se ha producido “una inequívoca vulneración del deber de neutralidad política** -en cuanto obligación de apartamiento, alejamiento o separación no ya de la contienda po ...